

Lobos, Febrero 16 de 1981

Visto la Ordenanza en que se crean a partir del 1º de Octubre de 1980  
cargos en el Presupuesto de Gastos y se amplían partidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal 686 bis (seiscientos ochenta y  
ocho bis) sancionada por el Señor Gobernador de la Provincia  
de Buenos Aires, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Muni-  
cipal y archívese.-

Saludo a usted con mucha consideración.



*Laurentino Armando Orduy*  
Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO ORDUY  
Intendente Municipal

ABRILIO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

DECRETO N° \_\_\_\_\_

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE GOBIERNO


DIRECCION PROVINCIAL  
DE ASUNTOS MUNICIPALES

LA PLATA, 12 FEB 1981

AL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Agr. Laurentino Armando OTADUY  
LOBOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted remi-  
tiéndole, para su conocimiento y fines pertinentes, copia legalizada de  
la documentación que se detalla al pie.

Saludo a usted con atenta consideración.

  
ARG. ANGEL A. COLAGRANDE  
DIRECTO EJECUTIVO  
DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

ADJ: Ley N°  
Decreto N°  
Resolución N°  
Ordenanza de fecha 30 de diciembre de 1980

NOTA: El expediente 4067-22529/80, origen de la mencionada or-  
denanza queda reservado en la Dirección Provincial de A-  
suntos Municipales.

m.m.g.

LA PLATA, 30 DIC 1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN -  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIO  
NA CON FUERZA DE -

ORDENANZA :  
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Créanse a partir del 1º de Octubre de 1980, los siguientes car-  
----- gos dentro del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD III - Item 2

Técnico - Clase II	1 cargo
Administrativo - Clase IV	1 cargo
Obrero - Clase V	6 cargos

ARTICULO 2º.- Amplíense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vi-  
----- gente:

FINALIDAD III - Item 2

1.1.1.1.4.	Personal Técnico	\$	3.584.763.-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$	2.652.462.-
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$	13.866.336.-
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	1.675.300.-
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión So- cial	\$	2.831.300.-
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico - Asistencial	\$	871.200.-

FINALIDAD IV

1.1.2.12.5.	Otras Retribuciones	\$	7.243.000.-
-------------	---------------------	----	-------------

TOTAL \$ 32.724.361.-  
=====

ARTICULO 3º.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el  
----- artículo anterior serán tomados de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD III- Item 2

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$	25.481.361.-
----------	-------------------------------	----	--------------

FINALIDAD V

1.1.1.1.4.	Personal Técnico	\$	7.243.000.-
------------	------------------	----	-------------

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

*Shimón Fernández*